



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 4 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 21454/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD02 – 171/2026 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTOR EN BIOLOGÍA al Lic. Nicolás Andrés DEYURKA; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado por RD02-1635/2025 califica el Trabajo Final titulado “ESTUDIO DE LAS BASES BIOQUÍMICAS Y MOLECULARES DE LA SINCRONIZACIÓN CIRCADIANA DE FUNCIONES COGNITIVAS RELACIONADAS A CORTEZA TEMPORAL DE RATAS SENILES” del Lic. Nicolás Andrés DEYURKA, como SOBRESALIENTE, según consta en Acta 887 de fecha once de diciembre de dos mil veinticinco, incorporada en el expediente de referencia a fs. 309-310.

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, mediante la RD02 - 171/2026, otorga el título de DOCTOR EN BIOLOGÍA (Resolución Ministerial N° 499/2023) al Lic. Nicolás Andrés DEYURKA.

Que la política institucional de la Enseñanza de Posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD02 - 171/2026 de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que otorga el título de DOCTOR EN BIOLOGÍA al Licenciado en Genética Nicolás Andrés DEYURKA, DU N° 29940599.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas